



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ERGI DANIEL PEÑA MACIEL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL OTRORA PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/RAP/8/2025**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por Ergi Daniel Peña Maciel, en contra del **"OFICIO SECG/958/2025 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE, EMITIDO POR LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"(sic)**. La Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de acumulación de requerimiento** con fecha **veintinueve de octubre de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con veinticinco minutos** del día de hoy **veintinueve de octubre de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de fecha veintinueve de octubre del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGANA GONZALEZ
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE ACUMULACIÓN DE REQUERIMIENTO.

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/8/2025.

PROMOVENTE: ERGI DANIEL PEÑA MACIEL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL OTORRA PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO EN CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: "OFICIO SECG/958/2025 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE, EMITIDO POR LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic).

Con esta fecha veintinueve de octubre de dos mil veinticinco, el secretario general de acuerdos, David Antonio Hernández Flores, da cuenta a la magistrada instructora María Eugenia Villa Torres, con el acuerdo de presidencia de fecha veintidós de octubre del presente año, por el cual turna a su ponencia el oficio SECG-AJCG/144/2025, de fecha veintiuno del mes y año en curso, signado por la encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y documentación adjunta, para los efectos legales correspondientes, recepcionado ante la Oficialía de Partes el día veintidós de octubre del año en curso. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTA, la cuenta que antecede, la magistrada instructora;

ACUERDA:

ÚNICO. Cumplimiento de requerimiento. Se tiene por presentada a la encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el oficio SECG-AJCG/144/2025, de fecha veintiuno de octubre del presente año, dando cumplimiento al requerimiento de fecha veinte del mes y año en curso.

En consecuencia, acumúlense a los autos la documentación de referencia, para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese por a las partes y a todos los demás interesados a través de los estrados



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



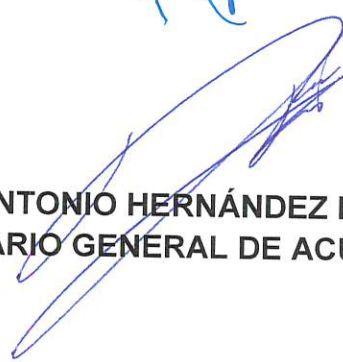
físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y **cúmplase**.

Así lo proveyó y firma, la magistrada instructora, María Eugenia Villa Torres, por ante mí el secretario general de acuerdos, David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. Conste.


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA INSTRUCTORA

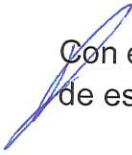


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

 Con esta misma fecha (29 de octubre de 2025), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal. Conste.